

## RESOLUCION NO 724 13

Universidad Nacional de Salta Sede Orán Alvarado Nº 751 Telefas 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 1 8 DIC 2013

## Expediente Nº SO-19.605/13.-

VISTO:

La Resolución Nº SO-630/13, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Tutor Estudiantil para desempeñar funciones en el Área de Matemática, correspondiente a las Carreras de Ciencias Naturales, del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU), Ingreso 2014, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

## CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Evaluadora, fs. 43 a 45, emite el dictamen correspondiente donde aconseja la designación en el cargo de referencia a la Srta. Florinda del Valle Carrizo.-

Que, la designación será a partir del 27 de encro y hasta el 28 de marzo de 2014. Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente designación; y

POR ELLO:

## LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Designar a la Srta. Florinda del Valle Carrizo, D.N.I. Nº 23.385.542, en el cargo de Tutor Estudiantil para desempeñar funciones en el Área de Matemática, correspondiente a las Carreras de Ciencias Naturales, del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU), Ingreso 2014, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 2º: Establecer la designación de la Srta. Florinda del Valle Carrizo, es a partir del 27 de enero y hasta el 28 de marzo de 2014.-

ARTÍCULO 3º: Imputar el gasto que demande la cobertura de este cargo a lo establecido por Resolución Nº 833/13 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4º: Disponer que un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la alumna designada deberá presentarse en la oficina de personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo de personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, para el cual ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicio con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo anterior.

ARTÍCULO 6º: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Oficina de Personal de la Sede, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

NAC

he

LIC.PEDRO E. RUEDA

BECRETARIO SEDE ORAN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Uc. ELENA CHOROLOUE DE DURAN DIRECTORA - SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA